

que le será facilitada en el Servicio de Montes, o bien a través de giro postal a nombre de dicho Servicio (calle Rodríguez, número 5, Santander), dentro del plazo de un mes. En caso de no efectuarse el pago en la forma indicada se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander, 3 de junio de 2008.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/8849

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca, número 4, entresuelo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Don Juan Faner Matarranz.

Número liquidación: 047 2 001548085.

Número expediente: M-143/04.

Santander, 5 de junio de 2008.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/8851

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia número M-135/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número expediente: M-135/07.

Nombre y apellidos: Don José Juan Martínez Agustín.

Domicilio: Calle José María Garzando. Urbanización Puchilis, número 11. 46160 Liria (Valencia).

NIF: 24333266-W.

Motivo del expediente: Circular sin la preceptiva autorización de esta Dirección General con un vehículo todo terreno matrícula 3948 CCYY por una pista forestal, en el lugar llamado «Salto La Cabra» en la localidad de Bejes, perteneciente al Monte número 98 del CUP; según com-

probación efectuada por el técnico auxiliar denunciante el día 19 de agosto de 2007 a las diecisiete horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el artículo 67.k), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley.

Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, 4, entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 5 de junio de 2008.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/8852

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en San Vicente de la Barquera, calle José María de Pereda, 5, bajo, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es la falta de pago en período voluntario.

Acto a notificar: Embargo de saldos de cuentas corrientes.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CONCEPTO
ALBERTO GARCÍA PÉREZ	13.902.063-N	IVTM
ALBERTO GARCÍA PÉREZ	13.902.063-N	SANCIÓN ADMITVA PESCA
FRANCO CALDERÓN, JOSÉ ANTONIO	13.908.536-E	IBI URBANA; OCUPACIÓN VIA PÚBLICA
ERICE RODRÍGUEZ, ROCIO	72.139.506-Y	I.V.T.M
INMOBILIARIA SARMIENTO, SL	B-39465224	LIQUIDACIÓN IBI URBANA

San Vicente, 9 de junio de 2008.—El responsable de la Oficina de Recaudación, Francisco Javier Madariaga Aguirre.

08/8346

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio-administrativo-embargo créditos.

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a conti-